UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 470 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 925-2017-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre actualización de Plan de Usos de Recursos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultado del servicio educativo que brindan las universidades públicas;

Que, de otro lado, el artículo 29° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación durante el año 2017, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública al que se refiere el artículo 29° y la primera disposición complementaria transitoria de la Ley universitaria. Las modificaciones presupuestarias se efectúan previa suscripción de convenio y de acuerdo a los mecanismos y condiciones para la selección de universidades que apruebe mediante resolución del Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 085-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de gestión para la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria", para el año 2017, estableciendo que el citado mecanismo debe ser implementado a través de los convenios que permitan la transferencia de recursos públicos a favor de las universidades públicas elegidas previo cumplimiento de compromisos de gestión;

Que, en vista de no haber cumplido en el tramo 2 con la entrega de información ene el sistema de recojo de información del Ministerio de Educación, concerniente al registro de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Directorio de Investigación nacional de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología al 80% y por la falta de documentos de identidad de los alumnos en el formato de matrícula del año 2016, por este hecho no recibirá recursos adicionales en el tramo 3 por incumplimiento de compromisos oportunamente, por lo que se hace necesario actualizar el Plan de Uso de Recursos proveniente del Ministerio de Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 470 -2017-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Actualización del Plan de Usos de Recursos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a los Miembros del Comité de Gestión del Plan de Usos de Recursos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MGTR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Almacén
Responsable de Estudios y Proyectos
Oficina de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros del Comité (10)
Archivo
CAZP/